

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el 5 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 17 0029 94, abierta en la sucursal número 380, del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en plaza Juez Borrul, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de 240 metros 49 decímetros cuadrados, enclavado en campo de tierra de secano de 932 metros cuadrados, en Borriol, partida Benadresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 54, folio 196, finca 2.596.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.280.000 pesetas.

Castellón, 19 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—6.721.

## COSLADA

### Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cortés Márquez y doña Lucrecia Jiménez Cervigón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana cinco.—Parcela número 73, con entrada por ronda del Este, hoy por la avenida de Europa, en término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con ronda del Este; a la derecha, entrando, con la parcela número 72; a la izquierda, con la parcela número 74, y al fondo, con la parcela número 84. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 108 metros 77 decímetros cuadrados entre las dos plantas y construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y una planta de sótano de 68 metros cuadrados, aproximadamente y una buhardilla, trastero no vidiero, con una superficie útil y construida

de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, folio 189 del tomo 1.143, libro 104 de Mejorada del Campo, finca registral 7.822.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.791.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1999, se tramita procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Hans Dietermager Bosse y Nina Bosse, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa chalé, construida sobre la parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización sitio de Calahonda. Se denomina como parcela número 511 de la manzana número 5. Su solar mide una superficie de 2.263 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 252 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo.

Consta, interiormente, de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dormitorio de servicios, dos cuartos de baño y dos aseos, hall y patio interior descubierta, con una superficie total construida, incluido dicho patio descubierta, de 252 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.245, libro 567, folio 11, finca número 15.674-N. Inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 65.519.240 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—6.802.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Sanz Blanco y doña María Checa Angulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende al importe de 10.000.00 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en urbanización «Nuevo Versailles», número 6, piso 2.º, puerta A, de Fuenlabrada (Madrid).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, finca 27.533, libro 231, tomo 1.291, folio 181.

Dado en Fuenlabrada a 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.794.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Barrajón Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 13. Vivienda quinto, letra A, con acceso por el portal número 6, en la calle Lima, sin número, del edificio compuesto por siete portales, en el tér-

mino de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, sección primera, finca registral 1.594, tomo 1.052, libro 11, sección tercera del Ayuntamiento de esta villa, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 5.461.213 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 19 de enero de 2000.—El Secretario.—6.783.

## GANDIA

### Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 210/97, sobre juicio cognición, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización Montepino, representada por el Procurador don Joaquín Muñoz, contra don Christopher Ralph Mercer, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 2000, para la segunda el día 3 de mayo de 2000 y para la tercera el día 5 de junio de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4378/000014/0210/97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas será por lotes separados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela situada en Gandia, partida Marxuquera, urbanización «Montepino». Superficie 15,82 áreas. Inscrita en ese Registro al tomo 1.559, folio 5, finca número 70.754.

Tipo a efectos de subasta: 6.486.200 pesetas.